



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 1174

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ANEXO I EXCLUSIVAMENTE EN LA ADJUDICACION DE LA FIRMA LCM S.A. DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 873/2025, DE FECHA 06 DE MAYO DE 2025., POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2025 "ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS UNIDADES DE TERAPIA INTENSIVA PEDIATRICOS A NIVEL PAIS" - I.D. N° 470.276.

Asunción, 29 de mayo de 2025

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado denominado de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2025 "ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS UNIDADES DE TERAPIA INTENSIVA PEDIATRICOS A NIVEL PAIS" - I.D. N° 470.276, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución D.G.A.F. N° 873/2025, de fecha 06 de mayo de 2025., POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2025 "ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS UNIDADES DE TERAPIA INTENSIVA PEDIATRICOS A NIVEL PAIS" - I.D. N° 470.276.

Que, por Memorándum DPCE – DOC N° 613/2025 de fecha 21 de mayo de 2025, el Departamento de Procesos Complementario y Excepciones/DOC, se remitió el Informe de Rectificación presentado por el Comité de Evaluación, de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2025 "ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS UNIDADES DE TERAPIA INTENSIVA PEDIATRICOS A NIVEL PAIS" - I.D. N° 470.276.

Que, por Nota de la firma LCM S.A, de fecha 16 de mayo de 2025, la misma menciona cuanto sigue: a fin de presentar una incongruencia entre la notificación de Evaluación y nuestros documentos de la Oferta presentada para esta licitación.

• Punto 1: Para el Ítem 1, Ventilador Pulmonar de alta complejidad: Nuestro Fabricante es: NIHON ORANGEMED., y no solo ORANGEMED.

• Punto 2: Para el Ítem 7, Desfibrilador: Fabricante: NIHON KOHDEN CORPORATION, y no ORANGEMED, como figura en la notificación de evaluación.

Solicitamos amablemente la corrección de estos puntos, de acuerdo a nuestra Oferta y al soporte de documentos presentados, de tal manera a evitar futuros inconvenientes que puedan crearse entre los daros del contrato y los documentos de recepción de los equipos correspondientes. (Sic)

Que, considerando los antecedentes mencionados precedentemente, los trabajos del Comité en esta ocasión, estarán solamente relacionados a lo concerniente al punto: **17. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA**, En base a las evaluaciones realizadas, se presenta este Informe de Rectificación, teniendo en cuenta la Nota, de fecha 16 de mayo de 2025. A través de la misma se presenta la incongruencia entre el informe de evaluación y los documentos de la oferta presentada por la Empresa LCM S.A. en la presente licitación, estableciendo lo siguiente:

- Para el ítem N° 1, Ventilador Pulmonar de alta complejidad: Nuestro fabricante es: NIHON KOHDEN ORANGE MED., y no solo ORANGEMED.

- Para el Ítem N° 7, Desfibrilador: Fabricante: NIHON KOHDEN CORPORATION, y no ORANGEMED, como figura en la notificación del Informe de Evaluación.

Se solicita la corrección de estos puntos, de acuerdo a la oferta y el soporte de documentos presentados por la mencionada empresa.

Por lo expuesto y considerando la verificación de la documentación presentada, se procede a la modificación del fabricante del Ítem N° 1 y 7 de la empresa LCM S.A.

La recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

Lic. Mónica
Unidad de
Dirección General
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Victor Bernal
Econ. Victor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 1174

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ANEXO I EXCLUSIVAMENTE EN LA ADJUDICACION DE LA FIRMA LCM S.A. DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 873/2025, DE FECHA 06 DE MAYO DE 2025., POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2025 "ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS UNIDADES DE TERAPIA INTENSIVA PEDIATRICOS A NIVEL PAIS" - I.D. N° 470.276.

Asunción, 29 de mayo de 2025

EMPRESA: LCM S.A.

R.U.C.: 80011068-4

TEM N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN	ATRIBUTOS	CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	CANTIDAD	MONTO TOTAL (IVA I.)
1	42272207-001	VENTILADOR PULMONAR DE ALTA COMPLEJIDAD	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIA: UNIDAD PRESENTACION: UNIDAD	MARCA: NIHON KHODEN FABRICANTE: NIHON KOHDEN ORANGEMED PROCEDENCIA: EEUU	287.000.000	8	2.296.000.000
2	42191807-001	CAMAS ELECTRICAS ARTICULADAS	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIA: UNIDAD PRESENTACION: UNIDAD	MARCA: JIANGSU SAIKANG FABRICANTE: JIANGSU SAIKANG MEDICAL EQUIPMENT CO. LTD PROCEDENCIA: CHINA	29.590.000	8	236.720.000
4	42271907-001	ASPIRADOR DE SECRECIONES	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIA: UNIDAD PRESENTACION: UNIDAD	MARCA: FANEM FABRICANTE: FANEM LTD PROCEDENCIA: BRASIL	9.800.000	10	98.000.000
5	42272001-001	LARINGOSCOPIO PEDIATRICO	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIA: UNIDAD PRESENTACION: UNIDAD	MARCA: ASP FABRICANTE: AKHYAR SURGICAL PROFESSIONALS PROCEDENCIA: PAKISTAN	2.700.000	13	35.100.000
6	42172101-004	CARRÓ DE PARO	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIA: UNIDAD PRESENTACION: UNIDAD	MARCA: JIANGSU SAIKANG FABRICANTE: JIANGSU SAIKANG MEDICAL EQUIPMENT CO. LTD PROCEDENCIA: CHINA	5.011.000	8	40.088.000
7	42172101-001	DESFIBRILADOR	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIA: UNIDAD PRESENTACION: UNIDAD	MARCA: NIHON KHODEN FABRICANTE: NIHON KOHDEN CORPORATION PROCEDENCIA: JAPON	34.500.873	3	103.502.619
MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANÍES DOS MIL OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS DIEZ Y NUEVE.								2.809.410.619

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde proceder a la modificación del Artículo 1 de la Resolución D.G.A.F. N° 873/2025, de fecha 06 de mayo de 2025., POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2025 "ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS UNIDADES DE TERAPIA INTENSIVA PEDIATRICOS A NIVEL PAIS" - I.D. N° 470.276.", teniendo en cuenta el Informe de Rectificación de fecha 19 de mayo de 2025 (culminación), a fin de incorporar los cambios sugeridos por el Comité de Evaluación.

Que, la presente rectificación se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 320/2025, de fecha 26 de mayo de 2025.

Que, por Resolución S.G. N° 075, de fecha 27 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, Y SE ESTABLECEN DIRECTORIOS, se establece en su artículo 7: "Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Menor Cuantía Nacional, Licitaciones Públicas Nacionales y las Licitaciones Públicas Internacionales establecidas en la Ley No 7021/22; hasta la suma de guaraníes cien

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Econ. Victor Bernad
Director General

Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 1114

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ANEXO I EXCLUSIVAMENTE EN LA ADJUDICACION DE LA FIRMA LCM S.A. DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 873/2025, DE FECHA 06 DE MAYO DE 2025., POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2025 "ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS UNIDADES DE TERAPIA INTENSIVA PEDIATRICOS A NIVEL PAIS" - I.D. N° 470.276.

Asunción, 29 de mayo de 2025

mil millones (G. 100.000.000.000), correspondientes a la UOC No 1 Nivel, y para las demás UOC y las Sub UOC, excepto SENASA e INCAN". (Sic)

Que, de acuerdo a lo expresado en la Resolución S.G. N° 489, de fecha 29 de agosto de 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS A LA SUSCRIPCION DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACION A LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO, artículo 1°. Autorizar al titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (D.G.A.F.) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a suscribir los actos administrativos generados en el desarrollo de las diversas etapas que conforman los procesos licitatorios, en consonancia con las disposiciones legales contempladas en la Ley N° 7021/22, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario No 2264/2024, y las demás prescripciones normativas que rigen la materia.". (Sic)

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPBS

RESUELVE:

Artículo 1° RECTIFICA EL ANEXO I EXCLUSIVAMENTE EN LA ADJUDICACION DE LA FIRMA LCM S.A. DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 873/2025, DE FECHA 06 DE MAYO DE 2025., POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2025 "ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS UNIDADES DE TERAPIA INTENSIVA PEDIATRICOS A NIVEL PAIS" - I.D. N° 470.276", teniendo en cuenta el Informe de Rectificación de fecha 19 de mayo de 2025 (culminación), a fin de incorporar los cambios sugeridos por el Comité de Evaluación:

EMPRESA: LCM S.A.

R.U.C.: 80011068-4

TEM N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN	ATRIBUTOS	CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	CANTIDAD	MONTO TOTAL (IVA I.)
1	42272207-001	VENTILADOR PULMONAR DE ALTA COMPLEJIDAD	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIA: UNIDAD PRESENTACION: UNIDAD	MARCA: NIHON KHODEN FABRICANTE: NIHON KOHDEN PROCEDENCIA: EEUU	287.000.000	8	2.296.000.000
2	42191807-001	CAMAS ELECTRICAS ARTICULADAS	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIA: UNIDAD PRESENTACION: UNIDAD	MARCA: JIANGSU SAIKANG FABRICANTE: JIANGSU SAIKANG MEDICAL EQUIPMENT CO. LTD PROCEDENCIA: CHINA	29.590.000	8	236.720.000
4	42271907-001	ASPIRADOR DE SECRECIONES	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIA: UNIDAD PRESENTACION: UNIDAD	MARCA: FANEM FABRICANTE: FANEM LTD PROCEDENCIA: BRASIL	9.800.000	10	98.000.000
5	42272001-001	LARINGOSCOPIO PEDIATRICO	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIA: UNIDAD PRESENTACION: UNIDAD	MARCA: ASP FABRICANTE: AKHYAR SURGICAL PROFESSIONALS PROCEDENCIA: PAKISTAN	2.700.000	13	35.100.000
6	42172101-004	CARRO DE PARO	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIA: UNIDAD PRESENTACION: UNIDAD	MARCA: JIANGSU SAIKANG FABRICANTE: JIANGSU SAIKANG MEDICAL EQUIPMENT CO. LTD PROCEDENCIA: CHINA	5.011.000	8	40.088.000

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Econ. Victor Bernal
Director General

Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1174

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ANEXO I EXCLUSIVAMENTE EN LA ADJUDICACION DE LA FIRMA LCM S.A. DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 873/2025, DE FECHA 06 DE MAYO DE 2025., POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2025 "ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS UNIDADES DE TERAPIA INTENSIVA PEDIATRICOS A NIVEL PAIS" - I.D. N° 470.276.

Asunción, 29 de mayo de 2025

TEM N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN	ATRIBUTOS	CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	CANTIDAD	MONTO TOTAL (IVA I.)
7	42172101-001	DEFIBRILADOR	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIA: UNIDAD PRESENTACION: UNIDAD	MARCA: NIHON KHODEN FABRICANTE: NIHON KHODEN CORPORATION PROCEDENCIA: JAPON	34.500.873	3	103.502.619
MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANÍES DOS MIL OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS DIEZ Y NUEVE.								2.809.410.619

Artículo 2°. DETERMINAR que los demás artículos de la Resolución DGAF N° 873/2025, de fecha 06 de mayo de 2025, no afectados por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



[Signature]
ECON. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZA

Lic. Mónica...
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES	
SECRETARÍA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	
RECIBIDO: D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS	
29 MAYO 2025 FECHA:	HORA: 10:47
N° 50520/25	FIRMA: <i>[Signature]</i>



[Signature]
Lic. Rocío Figueras
Dpto. de Adjudicaciones - DOC - DSAE
M.S.P. y B.S.